

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 55

Lugar: Findeter

Fecha: 13 de Febrero de 2017

Modalidad: Presencial

Hora inicio: 10:00 am

Duración: 30 minutos

Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación, conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-031-2016, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”	Omar Hernando Alfonso Rincon - Findeter
3. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:00 am., se reunieron en sesión presencial los suscritos RODOLFO ZEA NAVARRO, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, ANA PATRICIA CAÑÓN, en su calidad de VICERESIDENTE COMERCIAL y DIANA PATRICIA TAVERA MORENO, en su calidad de GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, todos de FINDETER, y de otra parte, LAUREEN GONZALEZ DUEÑAS, DIANA MILENA ROMERO en representación de la FIDUCIARIA BOGOTÁ, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 55.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RODOLFO ZEA NAVARRO	Secretario General	FINDETER
ANA PATRICIA CAÑÓN	Vicepresidente Comercial	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON	Director de Contratación	FINDETER
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER
SONIA SANCHEZ CUEVAS	Profesional Jurídico	FINDETER
CAMILO MANRIQUE	Gerente Unidad de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTA
LAUREEN GONZALEZ DUEÑAS	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTA
DIANA MILENA ROMERO	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito

entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... 9.1.1. COMITÉ FIDUCIARIO es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente de Técnico

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-031-2016, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II"**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de FINDETER, presentó a los miembros del Comité, la recomendación de adjudicación, conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-031-2016, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II", según las siguientes consideraciones:

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintinueve (29) de Diciembre de 2016 en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1.	ESPARZA INGENIERIA S.A.S RL/ EDGAR EDUARDO ESPARZA	N/A	N/A
2.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA RL/ BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS.	N/A	N/A
3.	CONSORCIO MT 031 RL/	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN	50%

	ELSA TORRES ARENALES	COLOMBIA	
		ELSA TORRES ARENALES	50%
4.	CONSORCIO ITSMINA 2017 RL/ CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO	MANOV INGENIERIA LTDA	50%
		CONCEP S.A.S.	50%
5.	ING INGENIERIA S.A.S RL/ CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	N/A	N/A
6.	CONSORCIO ACUEDUCTO II RL/ LUIGGI PUGLIESE MERCADO	DAIMCO S.A.S	50%
		ECOVIAS S.A.S.	50%
7.	CONSORCIO ISTMINA-FASE II RL/ SIGIFREDO OSPINA CASTRO	ASTILLERO JAMES OSORIO LEON	50%
		CRAING LTDA	50%
8.	CONSORCIO INTERCHOCO 2016 RL/ OSCAR RENAN VELAZQUEZ VIGOYA	IES INGENIEROS S.A.S	70%
		CONSTRUCCIONES DEICO LTDA	30%
9.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S RL/ PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL	N/A	N/A
10.	CONSORCIO ACUEDUCTO ISTMINA RL/ CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	DPC INGENIEROS S.A.S	20%
		SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA	50%
		PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	30%

B) El veinticuatro (24) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. <i>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. <i>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</i>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. <i>CONSORCIO MT 031</i>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. <i>CONSORCIO ITSMINA 2017</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. <i>ING INGENIERIA S.A.S</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. <i>CONSORCIO ACUEDUCTO II</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. <i>CONSORCIO ISTMINA-FASE II</i>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8. <i>CONSORCIO INTERCHOCO 2016</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. <i>INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. <i>CONSORCIO ACUEDUCTO ISTMINA</i>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2 el día veinticinco (25) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma, esto es hasta el día treinta (30) de Enero de 2017 se realizó la evaluación económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia; Informe que fue publicado el día treinta (30) de Enero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 *ibidem*.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo los proponentes no presentaron observaciones, en consecuencia, el Evaluador Técnico confirmó el resultado del Informe de Evaluación Económica publicado el día ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), y se elaboró el Informe de Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad.

E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)“.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día tres (3) de febrero de 2017 emitida por al Banco de la Republica fue **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2882,20)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No.1	CONSORCIO ITSMINA 2017	97,1574133
No.2	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	96,8581423
No.2	CONSORCIO INTERCHOCO 2016	96,8581423
No.3	CONSORCIO ACUEDUCTO II	96,2600993
No.4	ING INGENIERIA SAS	94,0150565
No. 5	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	RECHAZADO.

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ITSMINA 2017	\$ 317.593.150,00	\$ 299.299.952,00	\$ 299.299.952,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$299.299.952,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

CONCEPTO DE NO OBJECION:

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017) se emitió concepto de No Objeción por parte de HERNAN JAVIER RUGE PADILLA en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y la No objeción del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-031-2016 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”**, al proponente **CONSORCIO ITSMINA 2017**, conformado por MANOV INGENIERIA LTDA. con una participación del (50%), y CONCEP S.A.S, con una participación del (50%), representado legalmente por CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 299.299.952,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PAF-ATF-I-031-2016
- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CONCEPTO DE NO OBJECIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en las recomendación y al orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación, con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-031-2016 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”, al

proponente CONSORCIO ITSMINA 2017, conformado por MANOV INGENIERIA LTDA. con una participación del (50%), y CONCEP S.A.S, con una participación del (50%), representado legalmente por CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 299.299.952,00) MCTE IVA INCLUIDO e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Proposiciones y Varios

El Comité Fiduciario solicita al Director del Grupo de Contratación, revisar la política de no concentración para la adjudicación de los contratos tanto en infraestructura como en Aguas, así como el porcentaje del Cupo de Crédito que se solicita a los proponentes, con el fin de llevar una nueva propuesta al Comité Fiduciario sobre estos dos temas.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 10:30 am

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	30 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%